



COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, DESARROLLO RURAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO RECIBIDO SECRETARIA FECHA 30-03-2022 HORA

DICTAMEN No. 01/22

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Desarrollo Rural y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a Propuesta de Acuerdo relativa a la modificación de los artículos 2 y 14 del Estatuto Territorial de las Demarcaciones Administrativas Interiores del Municipio de Mexicali, Baja California, con la finalidad de otorgar la designación oficial, única y distintiva de Ciudad Morelos a la Delegación Municipal Morelos, de Mexicali, Baja California; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el día 02 de febrero del año 2022, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, documento signado por el Regidor José Ramón López Hernández, el cual en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 8 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali y 41 al 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración del Honorable Cabildo, Propuesta de Acuerdo relativa a la modificación de los artículos 2 y 14 del Estatuto Territorial de las Demarcaciones Administrativas Interiores del Municipio de Mexicali, Baja California, con la finalidad de otorgar la designación oficial, única y distintiva de Ciudad Morelos a la Delegación Municipal Morelos, de Mexicali, Baja California.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN,
DESARROLLO RURAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

II.- Que en virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo de artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna el presente asunto a esta Comisión Conjunta, para su debida valoración el día 08 de marzo de 2022.

III.- Que una vez recibido el documento descrito, esta Comisión Conjunta convocó a Sesión Extraordinaria, el día 29 de marzo de 2022, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del Ayuntamiento de Mexicali, donde discutió y analizó su contenido.

IV.- Participando en la exposición de la propuesta el Regidor José Ramón López Hernández, así mismo se contó con la participación de los Regidores José Oscar Vega Marín, Edel de la Rosa Anaya, Luis Manuel Martínez Ramírez, Sergio Tamai García, Manuel Rudecindo García Fonseca, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez y José Manuel Martínez Salomón.

V.- Una vez concluido el análisis y discusión, esta Comisión Conjunta resolvió aprobar la propuesta, por unanimidad con diez votos a favor, emitidos por los Regidores Sergio Tamai García, Suhey Rocha Corrales, Luis Manuel Martínez Ramírez, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Edel de la Rosa Anaya, José Manuel Martínez Salomón, Manuel Rudecindo García Fonseca, Isaías Morales Francisco y Trinidad Castillo Orduño; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es una delegación del Municipio de Mexicali, Baja California que se encuentra a 50 kilómetros de la ciudad, para llegar a esta delegación rural se puede acceder por la carretera estatal número seis y por la carretera estatal número quince, esta última sale hacia el norte para hacer intersección con la carretera estatal número ocho y que conduce a la delegación de los Algodones y al sur hace intersección con la carretera estatal número dos, y la número seis, que comunica al noroeste con el ejido República Mexicana y al suroeste con el poblado de Paredones; un camino vecinal lleva hacia el sureste y también hace intersección con la carretera estatal número dos, cerca de la colonia granados y de la Colonia 5 de mayo. Al norte prácticamente conurbadas con cuervos se encuentran la Colonia Álamo, La culebra y La Panga.

SEGUNDO.- Que la delegación Morelos también es conocida como "Cuervos" y es una localidad relevante dentro del Valle de Mexicali. Es séptima localidad en importancia por número de habitantes dentro del Municipio de Mexicali, y tradicionalmente es considerada la segunda en importancia después de Guadalupe Victoria en la zona valle. La delegación Morelos es cede de uno de los campus universitarios de la UABC.

TERCERO.- Que el Poblado de Ciudad Morelos forma parte de la región Hidrológica "Rio Colorado" localizada en el Valle de Mexicali, constituido por la cuenca Rio Colorado que cubre una superficie de 5,923.16 km², su corriente principal es el Rio Colorado.



**COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN,
DESARROLLO RURAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

CUARTO.- Que en 1910 aparece Estación Cuervos como localidad de Municipio de Algodones, contando con 14 habitantes. Se distinguían dos zonas donde se localizaban asentamientos humanos, la del pueblo de Mexicali y la del pueblo Los Algodones. Las localidades en general estaban ubicadas sobre la vía del ferrocarril intercalifornia entre estas se encontraba "Estación Cuervos" la cual era precisamente una estación de ferrocarril, de aquí su primer nombre.

QUINTO.- Que aparece en 1940 Estación Cuervos con 325 habitantes y la colonia Agrícola cuervos con 369 habitantes. También aparece Estación Cuervos como localidad del Municipio de Mexicali, contando con 114 habitantes. En esta época ya estaba abierto el cultivo en el valle de Mexicali representando la producción de algodón la fuerza motriz de la economía de la región. Cruzaban gran cantidad de corrientes migratorias cuyo destino en mayor porcentaje era a Estados Unidos atraídos por los salarios más altos. Alguna corriente migratoria que pudo poblar el valle de Mexicali fue la formada por los deportados de Estados Unidos, así como colonizadores que llegaban al Valle en busca de tierras a bordo de camiones que generalmente venían cargados de maquinarias. El acaparamiento de tierra por parte de compañías extranjeras como la "Colorado River Land Company" no permitía a braceros mexicanos que venían del interior del país, cultivar tierras del Valle.

SEXTO.- Que en 1960 la localidad deja de ser Estación Cuervos para convertirse en Delegación Morelos, lo que significa que deja de existir el paso del ferrocarril. Su población aumenta a 5,281 habitantes se produce una baja en la producción algodonera debido a problemas como la falta de agua, el gusano rosado y la detección de salinidad en aguas del Río Colorado.

SÉPTIMO.- Que así mismo en 1990 Delegación Morelos tenía 6,031 habitantes de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda, pero el INEGI según su conteo la población total de la localidad fue de 7,205 habitantes.

OCTAVO.- Que para 1998 se tenía una población de 8,152 habitantes y una superficie total de la mancha urbana de 318.394 hectáreas, Delegación Morelos es uno de los poblados mejores dotados en servicios tanto de salud como educativos y básicos.

NOVENO.- Que su actividad económica se especializa en la producción agrícola, y el comercio minorista. La ubicación de los lugares de trabajo para la población económicamente activa se encuentran ubicados de la siguiente manera:

- 61% En Morelos,
- 19.43% En Parcelas del Valle De Mexicali (Por temporadas);
- 5.55% En Orive De Alba;
- 8.31% En Mexicali, San Luis Rio Colorado (en el Ejido Villahermosa); y
- 5.71% En Los Campos de Estados Unidos de América.

DÉCIMO.- Que según el Censo realizado por el INEGI en 2020 Ciudad Morelos tiene 9,572 habitantes de los cuales 4,803 son población femenina y 4,769 población masculina.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, DESARROLLO RURAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DÉCIMO PRIMERO.- Que son varios los criterios que se han utilizado para ponderar la consideración de otorgarle la denominación de "Ciudad", entre ellos es el estadístico, basado en el número de población del cual ha tenido un incremento alrededor de 5% anual, también se incluyen otras variables socioeconómicas y comerciales, el cual esta delegación ha fortalecido su perfil como una de las cinco delegaciones en importancia por su actividad agrícola y comercial, todas ellas son indicativas de la forma que se ha fortalecido de vida urbana.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Desarrollo Rural y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 78, 82, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2 Y 14 DEL ESTATUTO TERRITORIAL DE LAS DEMARCACIONES ADMINISTRATIVAS INTERIORES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 2.- Dichas Demarcaciones son las de Mexicali y 15 Delegaciones Municipales; que son Algodones, Bataquez, Benito Juárez, Cerro Prieto, Ciudad Morelos, Colonias Nuevas, Delta, González Ortega, Guadalupe Victoria, Hechicera, Hermosillo, Progreso, Venustiano Carranza, San Felipe y Centro Histórico.

Artículo 14.- La Delegación Municipal Ciudad Morelos se integrará por los siguientes

CENTROS DE POBLACIÓN: (...)

Artículos Transitorios

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Segundo.- Las referencias en otros ordenamientos legales a la Delegación Morelos, se entenderán hechas a la Delegación Municipal Ciudad Morelos.

SEGUNDO: SE APRUEBA LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL CIUDAD MORELOS, PARA OFICIALIZAR LA DENOMINACIÓN DE "CIUDAD".

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.



**COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN,
DESARROLLO RURAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Desarrollo Rural y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de marzo del año 2022.

SERGIO TAMAI G.

**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**

Presidente de la Comisión Conjunta de
Gobernación y Legislación, Desarrollo
Rural y Administración Pública y
Patrimonio.

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**

Secretaria de la Comisión Conjunta de
Gobernación y Legislación, Desarrollo
Rural y Administración Pública y
Patrimonio.

**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**

Vocal

Victoria Eugenia Guerrero Urquidez

**REG. VICTORIA EUGENIA
GUERRERO URQUIDEZ**

Vocal

**REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Vocal

**REG. EDEL
DE LA ROSA ANAYA**

Vocal



GOBIERNO
DE MEXICALI

COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN,
DESARROLLO RURAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



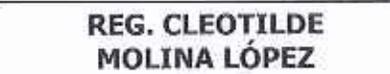
**REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN**
Vocal



**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**
Vocal



**REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO**
Vocal



**REG. CLEOTILDE
MOLINA LÓPEZ**
Vocal



**REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO**
Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 01/22 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN,
DESARROLLO RURAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.